

Repáranos a la Cuenta de la R. Adu-
ana del Puerto del Callao de que al cargo
de su Administrador Genl. D. Eugenio de Torres
Corbe desde 8. de febrero hasta 31. de Diciembre
de 1824. —

Comprobamos también por los libros
de su oficina en vista de las cuentas y recibos
de los años que se expresan.



D.L. 112-71-a-89

Docum^{to} sin firma de venta
ref. etul. N.º 72. 8 folios de bandado al Bergantin Discarizabes.
Año 7 N.º 78.

Tunio sin firma polica N.º 6 al dia N.º 29 eta fusurwancia

Tunio N.º 248
Año N.º 30 al antichen. polica 3 of 4.

Docum^{to} N.º 37A ante el cargo de N.º 979 N.º de unidos de un



O.L. 112-71-a 77

cont. en 16. de

Jan 22
824

25-824

Mra Enero 10. de 1824

Señor al Sr. Don

al fallas, p. q. de 50. piedras de sal que desembarco la lancha en el dia haga Limóna adendum p. Don. Tres pesos, divididos entre efectivo el cobro la aduana y la Sumaria, los cuales deberá rec- g embio a esta Rentas de los 3p. guardar el Sr. del fallas, pues en el parte que se expresan se dá de la descarga dice: Que el dueño esta pronto a pagar luego que se liquiden los Dros

Morales

Dios que a V. m. cas: cont. en 10
824

Eugenio de Arcober



D. L. 112-71.

MH-OL 112
ca. 25
Doc. 199
Fol. 1

Señor General
D. Tomas Morale